

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2664/25

### AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

#### ANUNCIO

##### **ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA ENTIDAD DE NAVALOSA POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ORDENANZA FISCAL RELATIVA AL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de imposición y ordenación del impuesto sobre Ordenanza fiscal relativa al incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación del impuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navalosa.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalosa, 22 de diciembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, Iván Pato Sánchez.